

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilm

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1993

Nº 22.219

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 30

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA PARA QUE PROCEDA A CELEBRAR CONTRATO, MEDIANTE LA FORMULA DE CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS."

RESOLUCION DE GABINETE No. 31

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y EL EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), Y SE OTORGA GARANTIA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA."

RESOLUCION DE GABINETE No. 32

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 2 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA EMPRESA 3R CONTRATISTA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 33

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUMENTARIO No. 2 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA SOCIEDAD TUMACO, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 34

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y GRUPO TIESA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 35

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO, REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA PAN-GEOTECNIA, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 36

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA T & T PROYECTOS Y DISEÑOS, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 37

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES A EFECTUAR UNA LICITACION PUBLICA PARA LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA POBLIZADORA DE CHILIBRE MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DURANTE UN PERIODO DE VEINTE (20) AÑOS."

RESOLUCION DE GABINETE No. 38

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA GUARDIA Y CIA., S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 39

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA TRACTODIN, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 40

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA AGENCIAS PATTON, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 41

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA C. ITOH & CO. (PANAMA), S. A., EL RENGLON No. 1 DE LA LICITACION PUBLICA No. 141-91."

RESOLUCION DE GABINETE No. 42

(De 27 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES, S. A., EL RENGLON No. 2 DE LA LICITACION PUBLICA No. 141-91."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/0.65

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/18.00

Un año en la República B/36.00

En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 30 (De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para que proceda a celebrar contrato, mediante la fórmula de Concurso de Precios para la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública para celebrar contrato para la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,300.000.00).

Que el citado equipo será utilizado por el Ministerio de Obras Públicas, para las labores de mantenimiento y construcción, las cuales se pueden realizar con mayor efectividad durante la estación seca del año.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de Licitación Pública cuando existan razones de urgencia evidente como en el presente caso.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del procedimiento de Licitación Pública en la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,300.000.00), en la cual deberá seguirse la fórmula del Concurso de Precios.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 31**

(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Financiamiento a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), y se otorga garantía del Gobierno de la República de Panamá."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del contrato a celebrarse con el EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), para financiar la compra de un sistema radar y subsistemas para el centro de control de área y aproximación radar para la República de Panamá a la Empresa Westinghouse Overseas Service Corporation, por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.7,354,200.00).

Que para esta contratación la Junta Directiva de la Dirección de Aeronáutica Civil mediante Resolución 028-JD de 9 de julio de 1992, autorizó al Director General de esta entidad a negociar los empréstitos necesarios para la adquisición del sistema radar y subsistemas, así como para la formación y capacitación del personal técnico y operativo.

Que mediante Resolución No.061-JD de fecha 14 de diciembre de 1992, la Junta Directiva de la Dirección de Aeronáutica Civil autorizó al Director General a suscribir contrato de financiamiento con la entidad financiera EXIMBANK del gobierno norteamericano por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.8,500.000.00), para la compra de un sistema radar y subsistemas a la Empresa Westinghouse".

Que esta contratación contiene los siguientes términos y condiciones:

MONTO DEL CONTRATO FINANCIADO: B/.7,000.000.00
 CARGO POR RIESGOS: 354,200.00
 TOTAL DEL MONTO FINANCIADO: 7,354,200.00
 TASA DE INTERES 5.64%
 AMORTIZACION: Diez (10) pagos semestrales iguales, a partir de la fecha de instalación de los sistemas, pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año, a partir del 15 de abril de 1995.

PLAZO TOTAL: Seis (6) años y diez (10 meses).

FECHA DE EXPIRACION DEL PRESTAMO: 30 de septiembre de 1994.
 COMISIONES:

- A. Riesgo político y comercial del EXIMBANK: 5.06% una sola vez (incluido dentro del financiamiento).
- B. Comisión de compromiso: 0.5% sobre monto no desembolsado.

GARANTIA: Gobierno de la República de Panamá.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional en su reunión celebrada el 19 de enero de 1993.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), para financiar la compra de un sistema radar y subsistemas para el centro de control de área y aproximación radar para la República de Panamá, a la Empresa Westinghouse Overseas Service Corporation, por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.7,354,200.00).

ARTICULO 2º: Otorgar garantía de el Gobierno de la República de Panamá a favor de el EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK).

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
 Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
 Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
 Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
 Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
 Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
 Ministro de Desarrollo
 Agropecuario
DELIA CARDENAS
 Ministra de Planificación y Política
 Económica
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 32
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la empresa 3R CONTRATISTA, S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de 19 de octubre de 1992, el Ministerio de Gobierno y Justicia autorizó a la empresa 3R CONTRATISTA, S. A. el Acuerdo Suplementario No.2, que tiene como objeto realizar trabajos adicionales a la remodelación del Edificio para Celdas 3 y 4 y la remodelación del comedor del Centro Penitenciario "LA JOYA", ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON 35/100 (B/.58,118.35).

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la empresa 3R CONTRATISTAS, S. A., que tiene por objeto el de efectuar los trabajos adicionales a la remodelación del Edificio para Celdas 3 y 4 y la remodelación del comedor del Centro Penitenciario LA JOYA, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON 35/100 (B/.58,118.35).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 33
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sociedad TUMACO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que mediante Nota de 22 de octubre de 1992, el Ministerio de Gobierno y Justicia autorizó a la Sociedad TUMACO, S.A., el Acuerdo Suplementario No.2, que tiene como objeto el de realizar trabajos adicionales a la remodelación del Edificio para Celdas No.1 y No.2 y la remodelación del Comedor del Centro Penitenciario "La Joya", ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS BALBOAS CON 06/100 (B/.55,702.06).

RESUELVE :

Artículo Primero: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.2 a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sociedad TUMACO, S.A. con el objeto de realizar los trabajos adicionales a la remodelación del Edificio para Celdas No.1 y No.2 y la remodelación del Comedor del Centro Penitenciario La Joya, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, cuya suma asciende A CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS BALBOAS CON 06/100 (B/.55,702.06).

Artículo Segundo: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 34
(De 27 de enero de 1993)**

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y GRUPO TIESA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No.3 de 20 de enero de 1977, la Dirección de Aeronáutica Civil ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Contrato a celebrarse con la empresa GRUPO TIESA, S.A., para el suministro e instalación de un puente de abordaje completo para el trasbordo de pasajeros, del tipo pedestal en la posición No.6 del Satélite "A" del Aeropuerto Internacional de Tocumen, provincia de Panamá, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.279,000.00).

Que, para esta contratación la Dirección de Aeronáutica Civil, celebró la Licitación Pública No.03-92-DAC de 21 de julio de 1992, la cual fue adjudicada definitivamente (segunda convocatoria) por la Dirección General de la Dirección de Aeronáutica Civil mediante Resolución No.285-AJ-DG-DAC de 25 de septiembre de 1992.

Que, la erogación correspondiente a esta contratación esta contemplada en las partidas presupuestarias No.2.38.1.1.02.04.501 y 3.38.1.1.0.01.09.649 del presupuesto de inversiones de la Dirección de Aeronáutica Civil para 1993.

Que, esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional en su reunión celebrada el 7 de diciembre de 1993.

RESUELVE :

Artículo Primero: Emitir concepto favorable al contrato No. a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y la empresa GRUPO TIESA, S.A. para el suministro e instalación de un puente de abordaje completo para el trasbordo de pasajeros, del tipo pedestal en la posición No.6 del Satélite "A" del Aeropuerto Internacional de Tocumen de la República de Panamá, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.279,000.00).

Artículo Segundo: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 35
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre EL ESTADO, representado por el Ministro de Vivienda y la empresa PAN-GEOTECNIA, S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al contrato a suscribirse entre EL ESTADO, representado por el Ministro de Vivienda y el Ing. RICARDO A. DOMÍNGUEZ, Representante Legal de la Empresa PAN-GEOTECNIA, S. A., mediante la cual dicha empresa se obliga a llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de Dos Edificios HORTENSIA más Infraestructura, ubicados en Calle M entre Ave. Ira. A. Norte y Ave. Ira. B Norte, Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.865,750.00).

ARTICULO 2°: El monto total de este Contrato a suscribirse será cargado a la Partida Presupuestaria No.0.14.1.1.0.05.01.515 (Reserva Vigencia 1992) B/.808,057.49 y No.3.30.1.2.9.01.01.519 (Reserva Vigencia 1992) B/.57,692.51.

ARTICULO 3°: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS

MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 36
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa T & T PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa T & T PROYECTOS Y DISEÑOS, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de dos (2) Edificios HORTENSIA y Obras de Infraestructura, ubicados en calle M. entre Avenida Iera. Norte y Avenida Iera. B. Norte, Barrio de San Miguel, Corregimiento de Calidonia, Provincia de Panamá, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS (B/.829.777.00).

Artículo 2º: El monto total de este Contrato a suscribirse será cargado a la Partida Presupuestaria N°0.14.1.1.0.05.01.515 (Reserva Vigencia 1992) B/.773.450.25 y N°0.14.1.1.0.03.02.519 (Reserva Vigencia 1992) B/.56.326.73.

Artículo 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuaria
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 37
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se autoriza al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales a efectuar una Licitación Pública para la operación, mantenimiento y ampliación de la Planta Potabilizadora de Chilibre mediante concesión administrativa durante un período de veinte (20) años."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) confronta graves problemas para lograr el adecuado abastecimiento de agua potable en los Distritos de Panamá y San Miguelito;

Que las ampliaciones que actualmente se hacen a la Planta Potabilizadora de Chilibre permitirán satisfacer la demanda estimada en esa región durante los años 1994, 1995 y hasta mediados de 1996;

Que para satisfacer la demanda de agua potable durante los años subsiguientes se hace preciso la ampliación adicional de la Planta Potabilizadora y la construcción de una nueva línea de conducción entre Chilibre y el Cerro Tinajita;

Que esta ampliación, que deberá ser iniciada en breve plazo, requerirá de una fuerte inversión de capital que el IDAAN no tiene, ni puede lograr su financiamiento;

Que el IDAAN ha confeccionado el Pliego de Cargos que le permitirá licitar mediante el Régimen de Concesión Administrativa, durante un período de veinte (20) años, la elaboración, mantenimiento y ampliación de la Planta Potabilizadora de Chilibre;

Que la Contraloría General de la República y el Ministerio de Planificación y Política Económica, han manifestado su apoyo y asistencia al mencionado proyecto;

Que de esta manera se podrá garantizar el adecuado suministro de agua de los Distritos de Panamá y San Miguelito durante las próximas dos (2) décadas;

Que la Junta Directiva del IDAAN mediante Resolución No.01-93 de 5 de enero de 1993, autorizó al Director Ejecutivo a efectuar dicha licitación, siempre que contase con la opinión favorable del Consejo de Gabinete.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: DECLARESE la Operación, Mantenimiento y Ampliación de la Planta Potabilizadora de Chilibre obra de interés público.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional (IDAAN), a efectuar una Licitación Pública para la Operación, Mantenimiento y Ampliación de la Planta Potabilizadora de Chilibre, mediante concesión administrativa durante un período de veinte (20) años.

ARTICULO 3º: Solicitar a los miembros de este Consejo que dada la transcendencia de esta Licitación, y en la medida de sus posibilidades, contribuyan con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, a fin de lograr que esta Licitación sea exitosa.

ARTICULO 4º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 38
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa GUARDIA Y CIA., S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el día 11 de junio de 1992 realizó la Licitación Pública 002-92 correspondiente al suministro, transporte y entrega en el Almacén de Río Hato, de transformadores de distribución eléctrica;

Que la Junta Directiva del IRHE mediante la Resolución No.135-92 del 3 de septiembre de 1992, previa recomendación de la Comisión Evaluadora, adjudicó definitivamente la Licitación Pública No.002-92 a la empresa GUARDIA Y CIA., S. A., por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.895,036.00);

Que la Junta Directiva autorizó al Director General del IRHE a firmar el Contrato respectivo previa autorización del Consejo Económico Nacional y del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa GUARDIA Y CIA., S. A., para el suministro, transporte y entrega en el Sitio de transformadores de distribución eléctrica, por un monto total CIF de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.895,036.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON P.

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo

Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política

Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 39

(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa TRACTODIN, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el IRHE el día 20 de julio de 1992 realizó la Licitación Pública No.164-92, correspondiente a la Socuela, Derriba, Troceado y Tapeado del Material Leñoso del Vaso del Embalse del Proyecto Fortuna-Etapa II.

Que la Junta Directiva del IRHE mediante la Resolución No.162-92 del 6 de octubre de 1992, previa recomendación de la Comisión Evaluadora, adjudicó definitivamente la Licitación Pública No.164-91 a la Empresa TRACTODIN, S.A., por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BALBOAS con 00/100 (B/.399.000.00).

Que la Junta Directiva autorizó al Director General del IRHE a firmar el contrato respectivo previa autorización del Consejo Económico Nacional y del Consejo de Gabinete*.

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa TRACTODIN, S.A. para la Socuela, Derriba, Troceado y Tapeado del Material Leñoso del Vaso del Embalse del Proyecto Fortuna-Etapa II, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BALBOAS con 00/100 (B/.399.000.00).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 40
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa AGENCIAS PATTON, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que el IRHE el día 28 de agosto de 1992 celebró la Licitación Pública No.023-92, correspondiente al suministro, transporte y entrega en el sitio de cables de servicio.

Que la Junta Directiva del IRHE mediante la Resolución No.188-92 del 26 de octubre de 1992, previa recomendación de la Comisión Evaluadora, adjudicó definitivamente la Licitación Pública No.023-92 a la empresa AGENCIAS PATTON, S.A. por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON 87/100 (B/.310.222.87).

Que la Junta Directiva autorizó al Director General del IRHE a firmar el contrato y documento respectivo.

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa AGENCIAS PATTON, S.A. para el suministro, transporte y entrega en el sitio de cables de servicios por un monto de TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON 87/100 (B/.310.222.87).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3º: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 41 (De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del Procedimiento de Licitación Pública y se autoriza a Contratar Directamente con la Empresa C. ITOH & CO. (PANAMA), S.A., el Renglón No.1 de la Licitación Pública No.141-91."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que mediante Resuelto No.DG-1278-91 del 17 de diciembre de 1991 se declaró Desierta la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No.141-91 correspondiente al Suministro, Transporte, Carga y Entrega en el Sitio de los Equipos de Repuestos y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Bayano.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes posibles proponentes para proceder a Contratar Directamente recibiendo ofertas de las firmas:

C. ITOH & CO. (PANAMA), S.A. el Renglón No.1 por B/.110,000.00
REPALLANTAS TIP TOP, S.A., no se indicó subrenglones Renglón No.2 por un monto de B/.88,735.30
CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES el Renglón No.2 por un monto de B/.131,261.45

Que la Comisión Evaluadora una vez analizadas las propuestas presentadas, recomienda que se Contrate Directamente el Renglón No.1 de la Licitación Pública No.141-91 con la firma C. ITOH & CO. (PANAMA), S.A., por B/.110,000.00

Que toda vez que el trámite de Excepción de Licitación Pública es potestad del Consejo de Gabinete, la Junta Directiva del IRHE mediante Resolución No.150-92 de 18 de septiembre de 1992 autorizó al Director General a solicitar ante este organismo la Excepción del trámite de Licitación Pública de acuerdo con el Ordinal 3° del Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal según fueran modificados por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del trámite de Licitación Pública para la Contratación del Renglón No.1 de la Licitación Pública No.141-91 para el Suministro, Transporte, Carga y Entrega en el Sitio de los Equipos de Repuesto para el Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Bayano, y autorizar la Contratación Directa con la Empresa C. ITOH CO. (PANAMA), S.A., por un monto de CIENTO DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.110,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 58, Ordinal 3° y 59 del Código Fiscal, según fueran modificados por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON P.
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 42
(De 27 de enero de 1993)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del Procedimiento de Licitación Pública y se autoriza a Contratar Directamente con la Empresa CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES, S. A., el Renglón No.2 de la Licitación Pública No.141-91."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resuelto No.DG-1278-91 del 17 de diciembre de 1991 se declaró Desierta la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No.141-91 correspondiente al Suministro, Transporte, Carga y Entrega en el Sitio de los Equipos de Repuestos y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Bayano.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes posibles proponentes para proceder a Contratar Directamente recibiendo ofertas de las firmas:

REPALLANTAS TIP TOP, S. A., no indicó subrenglones Renglón No.2 por B/.88,735.30.
CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES el Renglón No.2 por un monto de B/.131,261.45.

Que la Comisión Evaluadora una vez analizadas las propuestas presentadas, recomienda que se Contrate Directamente el Renglón No.2 de la Licitación Pública No.141-91 con la firma CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES, S. A. por B/.131,261.45.

Que toda vez que el trámite de Excepción de Licitación Pública es potestad del Consejo de Gabinete, la Junta Directiva del IRHE mediante Resolución No.150-92 de 18 de septiembre de 1992 autorizó al Director General a solicitar ante este organismo la excepción del trámite de Licitación Pública de acuerdo con el Ordinal 3o. del Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal según fueran modificados por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de Lici-

tación Pública para la contratación del Renglón No.2 de la Licitación Pública No.141-91 para el Suministro, Transporte, Carga y Entrega en el Sitio de los Equipos de Repuesto para el Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Bayano, y autorizar la contratación directa con la Empresa CONSULTORES TECNICOS Y COMERCIALES, S. A., por un monto de CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 45/100, (B/.131,261.45).

ARTICULO 2°: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a los dispuesto en los Artículos 58, Ordinal 3o. y 59 del Código Fiscal, según fueran modificados por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3°: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON P.

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo

Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política

Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

CONCESION

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES.

A quienes interese:
HACE SABER:

Que el Lic. Ernesto Santiago Selles Alvarado, ha presentado solicitud de concesión a nombre de la sociedad **EMPRESAS CRESPO CORRO, S. A.**, inscrita en el Registro Público, tomo 674, folio 319 y Asiento 110.196 "A", para la extracción de cascajo de río en una (1) zona de 52 hectáreas, ubicadas en los Corregimientos de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, y de Los Olivos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, la cual se describe a continuación:

Partiendo del Punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 7°56'2.93" de Latitud Norte y 80°30'13" de Longitud Oeste se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 1048.80 metros, hasta llegar al Punto No. 2, cuyas coordenadas geográficas son 7°56'2.93" de Latitud Norte y 80°29'33.8" de Longitud Oeste. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur, por una distancia de 500.79 metros hasta llegar al Punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 7°55'46.6" de Latitud Norte y 80°29'38.8" de Longitud Oeste. De

allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 1048.80 metros hasta llegar al Punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 7°55'46.6" de Latitud Norte y 80°30'13" de Longitud Oeste. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 500.79 metros hasta llegar al Punto No. 1 de partida, cerrándose el perímetro.

Esta zona tiene una superficie total de cincuenta y dos (52) hectáreas, está ubicada en los Corregimientos de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, y

de Los Olivos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

Se hace constar que las Fincas Nos. 65 y 1514 son de propiedad del Sr. Sergio Crespo Villalaz, siendo estos los terrenos afectados por la solicitud de concesión publicada en los Corregimientos de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y de Los Olivos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

Este AVISO se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse mediante abogado dentro de los

sesenta (60) días calendario siguientes a la última publicación de este AVISO, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la ley.

Este AVISO deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República por una sola vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado. Panamá, 25 de enero de 1993.

Ing. FRANCIA C. DE SIERRA

Directora General
L-254.262.42
Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Se avisa al público que se ha cancelado la Licencia Comercial No. 27010 del 27 de diciembre de 1984 del negocio **TALLER Y JOYERIA DIAMOND** de propiedad de FERNANDO RICARTE COMELLYS SOUSA (Persona Natural); en virtud de que la misma se cambió a persona jurídica (nuevonegocio), el cual se llamará **TALLER Y JOYERIA DIAMOND, S.A.**, constituida mediante Escritura Pública No. 103071 de la Notaría Décima (10) del Circuito.

Fernando Ricarte Comellys S.
L-254.193.39
Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público, que mediante escritura pública 10566, expedida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado **Restaurante Nuevo Oriente**, ubicado en la Calle C y Calle 15 Este Santa Ana, al señor NG WING CHUEN, concédula N-17-931.

George Noel Stalescu M.

L-254.253.64
Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, César Man, con residencia en la ciudad de Soná, portador de la cédula de identidad personal No. 8-729-251, hago constar la cancelación de la Licencia Comercial tipo "B" No. 23611 expedida el 30 de agosto de 1985 que amparaba el negocio de mi propiedad denominado **Restaurante Man**, con lo cual doy cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

César Man
8-729-251
L-432170
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **TAGO INC.** fue

organizada mediante Escritura Pública número 7313 del 14 de noviembre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Micropelícula 019598, rollo 925, Imagen 0173 el día 18 de noviembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 470 de 13 de enero de 1993, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 019598, Rollo 37645, Imagen 0057, el día 21 de enero de 1993.

L-254.292.95
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **OJIVA HOLDING CORPORATION** fue organizada mediante Escritura Pública número 1602 del 22 de junio de 1979, de la Notaría Pública TERCERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil a la Ficha 041658, Rollo 2426, Imagen 0076, el 5 de julio de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 471 del 13 de enero de 1993, de la Notaría Pública DECIMA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 041658, Rollo 37654, Imagen 0034, el día 21 de enero de 1993.

L-254.292.95

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **MOBIUNVEST, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 2579 del 12 de julio de 1968, de la Notaría Pública PRIMERA del

Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, en el Tomo 630, Folio 260, Asiento 122.750 el día 22 de julio de 1968. (Actualizada a Ficha 090744.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 477 de 20 de enero de 1993, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 090744, Rollo 37690, Imagen 0169, el día 27 de enero de 1993.

L-254.682.49
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **LIDA FINANCING CORP.** fue organizada mediante Escritura Pública número 5982 del 19 de junio de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 073932, Rollo 6357, Imagen 0205 el día 30 de junio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 445 de 13 de enero de 1993, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 073932, Rollo 37667, Imagen 0055, el día 25 de enero de 1993.

L-254.682.49
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,760 del 31 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 039333, Rollo 37578, Imagen 0060, ha sido disuelta la sociedad denominada **JOSTEDAL HOLDINGS INC.**, el 4 de

enero de 1993.
Panamá, 20 de enero de 1993.
L-253.329.95

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,592 del 21 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 255698, Rollo 37514, Imagen 0042, ha sido disuelta la sociedad denominada **ICEBERG INTERNATIONAL INC.**, el 8 de enero de 1993.

Panamá, 8 de enero de 1993.

L-252.829.36

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10,422 de 17 de noviembre de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 215787, rollo: 37671, imagen: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"ALDANER ADVISORS CORP."**.

Panamá, 27 de enero de 1993.

L-254998.00

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 419 de 14 de enero de 1993 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 054195, rollo: 37665, imagen: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"BLUE CAPITAL CORP."**.

Panamá, 28 de enero de 1993.

L-254997.29

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante

Escritura Pública No. 153

de 7 de enero de 1993 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 217402, rollo: 37669, imagen: 0062 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"CANTON LTD. CORP."**.

Panamá, 27 de enero de 1993.

L-254997.29

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 516 de 18 de enero de 1993 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136373, rollo: 37686, imagen: 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del

Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"FABRIT INVESTMENT INC."**.

Panamá, 28 de enero de 1993.

L-254996.72

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,486 de 16 de diciembre de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 216228, rollo: 37670, imagen: 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"GBETOL MANAGEMENT INC."**.

Panamá, 27 de enero de 1993.

L-254996.72

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,797 de 24 de diciembre de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 215246, rollo: 37670, imagen: 0060 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **"GENERAL OFFSHORE INVESTMENT CORP."**.

Panamá, 27 de enero de 1993.

L-254996.14

Única Publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el presente juicio de Oposición No. 2017 a la solicitud de registro de la marca "BABAR", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **CARRUSEL CORP.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2017, a la solicitud de registro de la marca "BABAR", Solicitudo No. 055205, Clase 28, propuesta por el señor LAURENT DE BRUNHOFF, a través de su apoderado especial la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 26 de enero de 1993.

Director
L-254620.73
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de cancelación de la marca **UNISA**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **IBIZA IMPORT EXPORT, INC.**, señor MANUEL RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro No. 054563 de la marca **UNISA**, Incoado por la sociedad **AMERICA, INC.**, a través de su apoderado especial la firma forense **ARIAS, FABREGA & FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 21 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada.

MILIO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER M. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.

Es copia auténtica de su original.
Panamá, enero 21 de 1993.

Director
L-254325.23
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el presente juicio de Oposición No. 2206 a la solicitud de registro de la marca "**DALMASIN**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. de C.V.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de

Oposición No. 2206, a la solicitud de registro de la marca **DALMASIN**, Solicitudo No. 056190, Clase 5, propuesta por la sociedad **THE UPJOHN COMPANY**, a través de su apoderado especial la firma forense **ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 26 de enero de 1993.
Director
L-254.289.90
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en la presente demanda de Oposición No. 1989 a la solicitud de registro de la marca "**BABAR**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **CARRUSEL CORP.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición a la solicitud de registro No. 055204, correspondiente a la marca denominada "**BABAR**", propuesta por LAURENT DE BRUNHOFF, a través de su apoderado especial la firma forense **ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN**.

Se le advierte al emplazado que de no

comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE

Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 26 de enero de 1993.

Director
L-254292.11
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de Oposición No. 2162 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "**CHARLES CARTIER**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **DAYAN HERMANOS, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2162, Solicitudo No. 055069, Clase 25, propuesta por la sociedad **CARTIER INCORPORATED** a través de sus apoderados especiales **ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de la

parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 26 de enero de 1993.

Director
L-254292.79
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor de la demanda de oposición No. 2476 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **CREAMETTE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMMERCIAL CRESSIDA, INC.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro No. 056172 correspondiente a la marca de fábrica **CREAMETTE**, propuesta por la sociedad T.M.I. ASSOCIATES L.P., a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de enero de 1993, y copias del mismo se tienen a disposiciones de la parte interesada para su publicación.

ELIZABETH M. DE PUY F.
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 25 de enero de 1993.
Director
L-2133785
Segunda Publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION B DE
CATASTRO

Alcaldía del Distrito de
La Chorrera
El Suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera.
HACE SABER:

Que la Señora **OFELIA GONZALEZ RODRIGUEZ**, panameña, mayor de edad, soltera, oficio Médico, residente en la Barriada Virgen de guadalupe casa N° 50, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-305-384. En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que la adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Servidumbre de la Barriada La Espiga Corregimiento GUADALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472, Tomo 297, Propiedad del Municipio de La Chorrera y Vereda con 33.77 mts.

SUR: Resto de la Finca 9535 Folio 472, Tomo 297, Propiedad del municipio de La Chorrera, con 38.17 mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472, Tomo 297, Propiedad del Municipio de La Chorrera con 35.31 mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535 Folio 472, Tomo 297, Propiedad del Municipio de La Chorrera con 22.09 mts. Area total del terreno Setecientos treinta y tres metros cuadrados y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (733.90 mts 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de Septiembre de mil novecientos noventa.

CEFERINO A. ESPINO
Quintero
Alcalde

CAROLIA B. DE ITURRALDE

Jefe de la Sección de

Catastro
L- 157.72

Unica Publicación

DEPARTAMENTO DEL
CATASTRO
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera
EDICTO N° 108

El Suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera.
HACE SABER:

Que el Señor **JORGE APONTE PINEDA**, panameño, mayor de edad, soltero, empleado en comercio, con residencia en Calle del Colegio Vocacional N°. 3247, portador de la cédula de identidad personal N°. 9-79-1621, en su propia nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho, que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Los González del Barrio Corregimiento Guadalupe del este Distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Vereda con 30.77 mts.

SUR: Calle del Colegio Vocacional con 25.50 mts.

ESTE: Calle Los González con 38.00 mts.

OESTE: Predio de Elsa espinoza D. con 28.95 mts 2)

Area total del terreno es de novecientos ocho metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (908.43 mts 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

EDMUNDO BERMUDEZ
Alcalde

LUZMILA A. DE QUIROS
Directora del Catastro
Municipal

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.

L-157.73

EDICTOS AGRARIOS

Unica Publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
El suscrito, Alcalde del
Distrito de La Chorrera.
HACE SABER:

Que el señor(a) **DIOSELINA PINZON CHIARI**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, residente en Los Chorritos No. 3, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-126-2087, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, n concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Junta de la Barriada Los Chorritos No. 3, Corregimiento El Coco donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número....., cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal, resto de la finca 6028, Folio 104 Tomo 194 con 39.43 Mts.

SUR: Calle La Junta con 32.15 Mts.

ESTE: Calle Los Vecinos con 21.28 Mts.

OESTE: Terreno Municipal, resto de la Finca 6028, Folio 104, tomo 194 con 20.00 Mts.

Area total del terreno setecientos quince metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, (715.6260 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas. Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde
(Fdo.) **VICTOR MORENO JAEN**
(Fdo.)

CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de
Catastro

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. **CORALIA DE ITURRALDE**
Jefe del Depto. de
Catastro Mpal.
L-254.829.92

Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
No. 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 022-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que **RUPERTO AGUILAR HERNANDEZ**, vecino de San Juan, Distrito de San Francisco, portador de la cédula No. 9-106-208 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-9059 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 13 Has+6140.99 M2 ubicada en Ciruelar, Corregimiento San Juan, Distrito San Francisco de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Qda. Los Pardo.

SUR: Eliseo González.

ESTE: Eliseo González, servidumbre y Qda. Los Pardo.

OESTE: Río Santa María.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, a en la Alcaldía del Distrito de San Francisco, en la Corregiduría de.....

y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 14 días del mes de enero de 1993.

Agro. **JOSE ISABEL CHAVEZ**
Funcionario
Sustanciador

ADELQUI A. VAREZ R.
Secretaria Ad-Hoc.

L-432154
Unica Publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA

SECCION DE CATASTRO
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera

EDICTO No. 941
El Suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera.
HACE SABER:

Que la señora **MARINA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ**, panameña, mayor de edad, soltera, natural de Océ de esta vecindad, oficio doméstico, con residencia en la casa No. 2517 cuarto No. 1, Calle Santa Rita; Barrio Colón, con cédula de identidad personal N-6-29-151, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que lo adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 42 Norte de la Barriada -

Corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción...

...distinguido con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 42 Norte, con 20.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028 T. 194 F. 104, propiedad del Municipio de La Chorrera, con 17.96 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028 T. 194 F. 104 Prop del Municipio de La Chorrera, ocupado por Gregorio Bartuano, con 34.54 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028 T. 194 F. 104, Prop. del Municipio de La Chorrera, con 32.50 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.. (618.920 MTS. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la que se encuentran afectadas.

Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Sr. **UBALDO A. BARRIA**
Alcalde

Sra. **CORALIA B. DE ITURRALDE**
Jefe de la Sección de
Catastro

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Sra. **CORALIA B. DE ITURRALDE**
Jefe de la Sección de
Catastro Mpal.

L-254.930.90
Unica Publicación